

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universitat de València

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 29 de junio de 2026, por la cual se convoca la oferta pública de diferentes plazas de este organismo con contrato laboral a cargo de varios proyectos de investigación.

Advertido un error en la publicación de la citada resolución de 29 de junio de 2026, publicada en el DOGV el día 06 de julio de 2026) hay que realizar la siguiente corrección:

En el anexo II, «Proyecto "Hacia un gemelo digital para el análisis físico y socioeconómico de los sistemas costeros: caracterización humana. TWINPEACS: HUMAN. CPI-26-405", cofinanciado por la Agencia Estatal de Investigación -AEI- y por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a cargo de la línea de investigación "Monitoreo ambiental costero con recursos multifuente e inteligencia artificial (MAREIA)".»,

Donde dice:

«1.6. Requisitos:

1.6.1. Titulación: Doctor.

Según el artículo 9 del Reglamento del personal investigador de la Universitat de València, la obtención del título de doctor determinará la extinción del contrato en el plazo de treinta días desde la fecha de obtención del mencionado título.

1.6.2. Titulación 2: Grado en Ingeniería en Geodesia y Cartografía o Ingeniería en Geodesia y Cartografía.»

Debe decir:

«1.6. Requisitos:

1.6.1. Titulación: doctor.

1.6.2. Titulación 2: grado en Ingeniería en Geodesia y Cartografía o Ingeniería en Geodesia y Cartografía.»;

Donde dice:

«2. Baremo

2. 1. Méritos preferentes:

2.1.1. Nota media del expediente académico de los estudios de licenciatura, arquitectura, ingeniería, grado, diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica, en base 10, calculada, de acuerdo con Real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones con carácter oficial, sobre la totalidad de los créditos evaluados del 1.º y del 2.º ciclo.

2.1.2. Beca de colaboración del Ministerio de Educación: 0,05 puntos.

2.1.3. Premio extraordinario de diplomatura, licenciatura, grado o máster: por la obtención de cualquiera de estos premios se asignará un único valor de 0,25 puntos.

2.1.4. Publicaciones científicas relacionadas con el objeto del contrato (hasta un máximo de 1,70 puntos):

2.1.4.1. Por cada publicación en una revista que aparezca en el Citation Index, o, en el caso de las ciencias sociales y humanidades, en una revista considerada como equivalente por la comisión de investigación: 0,5 puntos.

2.1.4.2. Por cada publicación en revistas científicas no relacionadas en los listados mencionados en el punto anterior: 0,25 puntos.

2.1.4.3. Por cada participación en congresos u otras reuniones científicas, con carácter nacional o internacional, mediante comunicación, ponencia o póster: 0,05 puntos.

2.2. Otros méritos preferentes relacionados con el objeto del contrato (hasta un máximo de 3 puntos).

– Doctorado en Ingeniería Geomática.

– Técnicas avanzadas de Teledetección.

– Procesamiento de datos masivos.

– Gestión y coordinación de proyectos internacionales.

– Supervisión de estudiantes y formación académica.

- Programación: Python, R, Google Earth Engine, SIG.
- Experiencia con datos demográficos y estadísticos en áreas urbanas.
- Experiencia con modelos de aprendizaje automático e Inteligencia Artificial.
- Inglés nivel B2.

La comisión podrá acordar la realización de una entrevista con el objeto de concretar mejor la valoración de los méritos preferentes.»

Debe decir:

«2. Baremo

2.1. Producción científica (hasta 40 puntos): la dirección de tesis, publicación de artículos científicos, libros, capítulos de libro y monografías y presentación de trabajos en reuniones científicas se valorará de acuerdo con el baremo para la valoración de la memoria anual de investigación vigente en el momento de la publicación de la convocatoria.

2.2. Méritos preferentes relacionados con el objeto del contrato (hasta 20 puntos): el tribunal podrá acordar la realización de una entrevista con el objeto de concretar mejor la valoración de los méritos preferentes.

- Doctorado en Ingeniería Geomática.
- Técnicas avanzadas de Teledetección.
- Procesamiento de datos masivos.
- Gestión y coordinación de proyectos internacionales.
- Supervisión de estudiantes y formación académica.
- Programación: Python, R, Google Earth Engine, SIG.
- Experiencia con datos demográficos y estadísticos en áreas urbanas.
- Experiencia con modelos de aprendizaje automático e Inteligencia Artificial.
- Inglés nivel B2.

2.3. Participación en proyectos de investigación competitivos (hasta 15 puntos):

2.3.1. Por cada año de participación acreditada como miembro del equipo a tiempo completo en proyectos de investigación de convocatorias competitivas del Plan nacional de I+D o programas autonómicos, se asignarán 3 puntos.

2.3.2. Por cada año de participación acreditada como miembro del equipo en proyectos de investigación europeos, se asignarán 5 puntos.

2.4. Participación en actividades de transferencia del conocimiento (hasta 15 puntos):

2.4.1. Por cada año de participación acreditada como miembro del equipo a tiempo completo en contratos y convenios para realizar proyectos de investigación, se asignarán 3 puntos. Quedan excluidas de este baremo las prestaciones de servicios, asesorías y actividades formativas.

2.4.2. Por figurar como co-inventor/coautor en patentes, modelos de utilidad u otro tipo de propiedad industrial o intelectual, se asignarán 5 puntos.

2.5. Estancias posdoctorales en otra universidad y centros de investigación diferentes del centro de obtención de la tesis doctoral (hasta 10 puntos):

2.5.1. Por cada año acreditado de estancia en otras universidades y centros de investigación, financiada por convocatorias competitivas del Programa Marco Europeo, Plan nacional de I+D o programas autonómicos, se asignarán 5 puntos. Las estancias deberán tener una duración mínima de treinta días consecutivos.

2.5.2. Por cada año acreditado de estancia en otras universidades y centros de investigación, sin financiación competitiva, se asignarán 2 puntos. Las estancias deberán tener una duración mínima de treinta días consecutivos.»

Esta corrección de errores, referida al proyecto «Hacia un gemelo digital para el análisis físico y socioeconómico de los sistemas costeros: caracterización humana. TWINPEACS: HUMAN. CPI-26-405», que figura en el anexo II de esta resolución, amplía el plazo de presentación de solicitudes en cinco días hábiles

València, 14 de julio de 2026

El rector (p. d. R 23.06.2026; DOGV 10391, 25.06.2026)

Daniel González Serisola

Gerente